



Estrategia de vacunación frente a la COVID-19. Participación de los profesionales farmacéuticos

El Ministerio de Sanidad y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) han publicado diferentes documentos en los que se recogen la estrategia a seguir para la vacunación frente a la COVID-19, así como documentos técnicos para una mayor vigilancia de la seguridad de las vacunas frente al virus (ver circulares Consejo General nº 1141/20 y 1142/20).

Las Autoridades Sanitarias de las Comunidades Autónomas desempeñan un papel relevante en la puesta en marcha de la estrategia por lo que deben conocer las necesidades de los profesionales farmacéuticos, así como la colaboración que pueden desarrollar para contribuir en una mayor eficacia de las actuaciones que se lleven a cabo.

Desde el Consejo General se propone a Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Consejos Autonómicos las siguientes prioridades de trabajo, a realizar por su parte, si así se considera oportuno, en línea con las actuaciones que desde el Consejo General se desarrollan ante Ministerio de Sanidad y AEMPS.

Líneas de trabajo

> Priorización de la vacunación de farmacéuticos.

La *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España* ha recogido las sugerencias trasladadas desde el Consejo General para que se incluyan entre los profesionales a vacunar a todo el personal sanitario y sociosanitario.

La limitación inicial de suministro de dosis de vacuna ha hecho que en la propia Estrategia se establezca un orden de priorización entre dicho personal.

Desde el Consejo General y los Colegios/Consejos Autonómicos se debe seguir poniendo de manifiesto ante las Autoridades Sanitarias estatales y autonómicas la inclusión de los profesionales farmacéuticos y su priorización concreta, según las condiciones de alto riesgo de su actividad y edad:

- Farmacéuticos analistas clínicos por su estrecho contacto con el virus.
- Farmacéuticos de los servicios de farmacia de los hospitales y centros de atención primaria por su relación directa con enfermos vulnerables.
- Farmacéuticos comunitarios con mayor riesgo de exposición en sus actuaciones como profesionales de atención primaria y asistencia a centros sociosanitarios.
- Otros profesionales farmacéuticos.

➤ **Colaboración en logística de distribución de las vacunas.**

Desde el Consejo General y los Colegios/Consejos Autonómicos se debe seguir poniendo a disposición de las Autoridades Sanitarias estatales y autonómicas la red de distribución de medicamentos en los ámbitos provinciales.

Una red altamente especializada y con los recursos tecnológicos necesarios para garantizar las condiciones de conservación, trazabilidad y cadena de frío de las vacunas y, por tanto, asegurar que las vacunas lleguen correctamente a los puntos de administración.

La profesión farmacéutica es la que tiene todas las competencias para asegurarlo y de ahí la labor que desde los Colegios/Consejos Autonómicos puede llevarse a cabo en el ámbito provincial para coordinar adecuadamente a empresas de distribución y farmacias comunitarias. También a farmacéuticos de atención primaria y de servicios de farmacia de hospital.

Dichas empresas de distribución farmacéutica son un agente más del sector del medicamento, que constituyen un nexo de unión estratégico entre administraciones públicas, farmacia comunitaria e industria farmacéutica para la mejora del sistema sanitario. No debe perderse de vista su demostrada experiencia en el transporte de todos los medicamentos y productos farmacéuticos comercializados a todas las farmacias comunitarias, lo que permite una distribución capilar en toda la geografía nacional.

➤ **Educación sanitaria a la población.**

Es prioritaria la labor que desde las farmacias comunitarias se puede llevar a cabo para informar a la población sobre la necesidad de vacunación, su eficacia y su seguridad. Con ello se contribuirá a la disminución de las retenciones que puedan existir y colaborar en el cumplimiento del tratamiento.

Para ello, desde el Consejo General y los Colegios/Consejos Autonómicos se debe seguir ofreciendo a la farmacia comunitaria como colaborador necesario en esta campaña por la permeabilidad y capilaridad en el territorio y por la confianza que genera entre de la ciudadanía.

Entre las actuaciones a desarrollar se encuentran: informar sobre pautas de vacunación y la importancia de su cumplimiento, efectos y resultados de la vacuna, desmitificar los bulos y falsas contraindicaciones de la vacunación así como potenciar el que la población no rebaje las medidas recomendadas por las autoridades evitando la relajación de los comportamientos individuales y sociales.

➤ **Potenciación de circuitos asistenciales en Atención Primaria**

El Consejo General y los Colegios/Consejos Autonómicos deben ofrecerse para diseñar circuitos asistenciales claros y sencillos para facilitar la coordinación de todos los profesionales sanitarios y que permitan garantizar una alta tasa de vacunación.

La Farmacia tiene un papel clave en el establecimiento y potenciación de circuitos asistenciales ya que puede aumentar la detección de población de riesgo y facilitar su posterior derivación.

> Establecimiento de programas de adherencia y seguimiento

Los sistemas de seguimiento de las pautas vacunales son clave para asegurar que se alcanza la efectividad de la vacunación y una alta tasa debido a que la vacunación incluye la aplicación de varias dosis.

Debe contarse siempre con los farmacéuticos que desarrollan su labor en los diferentes ámbitos asistenciales – hospitalarios, atención primaria, farmacia comunitaria y centros sociosanitarios -, pues es el profesional sanitario responsable de este tipo de programas y del seguimiento farmacoterapéutico de los tratamientos. Así debe ser trasladado por el Consejo General y los Colegios/Consejos Autonómicos.

> Farmacovigilancia. Seguimiento de la seguridad de las vacunas

En un entorno en el que se pretende obtener una alta tasa de vacunación en las poblaciones de riesgo y su posterior generalización a la población, en un corto periodo de tiempo, resulta imprescindible realizar un seguimiento específico para establecer el perfil de seguridad de este tipo vacunas.

El farmacéutico, como profesional sanitario, tiene el deber, y por tanto la responsabilidad, de comunicar a los órganos competentes las sospechas de reacciones adversas de las que tenga conocimiento y que pudieran ser causadas por medicamentos, asegurando así el correcto funcionamiento del sistema de notificación espontánea. Es aquí donde el farmacéutico, como profesional sanitario que se encuentra en contacto directo con el paciente, posee un papel privilegiado en la identificación de las reacciones adversas a cualquier medicamento.

En este sentido, la farmacia comunitaria debe jugar un papel estratégico para garantizar el seguimiento en aspectos relativos a la seguridad de la vacuna y colaborar en programas específicos de Farmacovigilancia que se puedan implementar en el marco de la estrategia de vacunación generalizada. No solo entre la población que accede a las farmacias, sino también entre la población que se encuentra en centros sociosanitarios, que son igualmente atendidos por estos establecimientos sanitarios.

Se ruega el inmediato traslado al Consejo General de cualquier información específica o acuerdo que desde los Colegios/Consejos Autonómicos se pudiera disponer sobre los puntos anteriores, para completar el presente documento y su remisión a todos la Organización Colegial para la debida y necesaria coordinación institucional.

Madrid, 23 de diciembre de 2020